



REPUBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL CAQUETA  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR N°  
( 0070 )

**PARA:** RECTORES Y DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO

**DE:** SECRETARIA DE EDUCACION

**ASUNTO:** ORIENTACIONES DEL PROCESO DE EVALUACION ANUAL DE DESEMPEÑO LABORAL DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

**FECHA:** 12 de Agosto de 2011

La Secretaría de Educación del Caquetá, con el fin de puntualizar algunos aspectos que deben tener en cuenta todos los Directivos Docentes, responsables del proceso de evaluación de docentes y directivos docente en el marco de la Constitución Política de Colombia, la cual establece que la educación es un derecho fundamental y señala que corresponde al Estado velar por la calidad de la misma, así como por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos. También se apunta en el artículo 68 que “la enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica”. En desarrollo de este mandato, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) dispone en sus artículos 80 y 82 que la evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.

En este sentido, la Ley 715 de 2001 asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público. Por lo anterior, esta norma delega al rector o director de las instituciones educativas públicas la responsabilidad de *“realizar la evaluación de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo”*, en tanto que *“el desempeño de los rectores y directores será evaluado por el departamento, distrito o municipio certificado”*.

Además de los docentes y directivos docentes objeto de evaluación, son protagonistas de este proceso los evaluadores, de quienes depende en buena medida que la evaluación se desarrolle en condiciones óptimas, que se alcancen los objetivos del proceso y que se cumplan las metas de mejoramiento, derivadas de los planes de desarrollo personal y profesional acordados con los evaluados.

Por consiguiente, se convoca a todos los Directivos Docentes para que asistan al Taller de Formación que se realizara en las instalaciones del Auditorio Galilea ubicado en la Carrera 13 # 15-37 Barrio el Centro, frente al edificio de la Gobernación de Caquetá, en horario de 7:00 am – 12.30 m, en las siguientes fechas:

**Jueves 25 de Agosto de 2011:** Morelia, Albania, Belén de los Andaquíes, Curillo, San José del Fragua, Valparaíso, Solita, El Paujil, La Montañita y Solano.

**Viernes 26 de Agosto de 2011:** San Vicente del Caguan, Puerto Rico, El Doncello, Cartagena y Milán.

La Secretaria de Educación Departamental, cubre lo concerniente a los refrigerios y almuerzos.

(Original Firmada)  
GLORIA HERMANCIA FARIETA GASCA  
Secretaria de Educación

Reviso: Bianeth Villalobos, Jefe de la Oficina de Calidad  
Proyecto: Luis Ángel Lozada Olaya, Profesional Universitario

*“Gobierno de Grandes Decisiones”*

Calle 15 Carrera 10 Esquina Teléfono 435 2817 - 4355423 Fax. 436 2130  
www.sedcaqueta.gov.co